INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO Nº SS-CD-CVI-1158-2025 V.F. EXC. 040/2025

Informe Parcial ___X___ / No. Del Informe 6	Informe Final _____
Periodo del Informe: Del 01.07.2026 hasta el 31.07.2026	
Fecha en la que se rinde el informe :	12.08.2026

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO

Contratista:	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL NEMOCON
NIT / C.C.:	8600240265
Supervisor:	ROGER MADARIAGA ARAUJO
Cargo:	ASESOR GRADO 07 SECRETARIA DE SALUD
Objeto del Contrato o Convenio:	AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA SECRETARÍA DE SALUD DE CUNDINAMARCA Y LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE NEMOCON EN EL FORTALECIMIENTO DEL TALENTO HUMANO, CON EL FIN DE IMPLEMENTAR EL PROGRAMA DEPARTAMENTAL "MÉDICO EN TU TERRITORIO, CUIDANDO TU SALUD", Y MEJORAR EL ACCESO A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SALUD EN LOS TERRITORIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
Fecha de Suscripción de Contrato o Convenio:	07.11.2025
Fecha de Inicio del Contrato o Convenio	09.01.2026
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	7100074283, 7100081151
Registro Presupuestal	4600033338, 4700013993
Valor Inicial del Contrato o Convenio	$28,048,284
Adición	$14,024,142
Vigencia Futura	$0
Pasivo Exigible	$0
Valor Total del Contrato	$42,072,426
Plazo de Ejecución Inicial	6 MESES
Prorroga No.	1
Plazo de Ejecución Final	9 MESES
Fecha De Terminación del Contrato o Convenio	08.10.2026
Suspensión (según aplique)	NO
Fecha De suspensión (si se llevó a cabo)	
Fecha De reinicio (si se llevó a cabo)	
Cesión / Terminación Anticipada	NO
Aseguradora	NO APLICA ASEGURADORA
Garantía de Cumplimiento	NO APLICA CUMPLIMIENTO
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual	NO APLICA POLIZA

2. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

Porcentaje de avance: 85%

2.1Suscribir acta de inicio del presente convenio.

19 AGO 2026

Se firmó por las partes y se suscribe acta de inicio del convenio dentro de los tiempos estipulados. Se firma acta de inicio el 09 de enero de 2026.

2.2Aportar Certificación de apertura de cuenta bancaria de ahorros para el manejo exclusivo de los recursos del convenio; la cual deberá ser creada dentro de los cinco (5) días siguientes de la firma del convenio; con destinación específica para el manejo de los recursos asignados.

La E.S.E. aportó certificación de apertura de cuenta bancaria con fecha del 04 de agosto de 2026. Bancolombia, Cuenta de ahorros N° 332-948444-61.

2.3Aportar para efectos del giro de los recursos, certificado de cumplimiento en el pago de aportes al SGSS (Sistema General de Seguridad Social), y parafiscales cuando a ello haya lugar de la Empresa Social del Estado.

La E.S.E. aportó certificación de pago de aportes al SGSS y parafiscales con fecha del 06 de agosto de 2026 firmada por PAOLA ANDREA ECHEVERRI GOMEZ (Gerente) y OLGA LUCIA ACOSTA RINCON (Contadora).

2.4Garantizar la habilitación de los servicios de las especialidades de Medicina Interna, Pediatría y Ginecoobstetricia en la modalidad de jornadas en salud, previa viabilidad de la Dirección de Desarrollo de Servicios.

La E.S.E. aportó constancia de habilitación que soporta los servicios de las especialidades de Medicina Interna, Pediatría y Ginecoobstetricia con fecha del 04 de agosto de 2026 firmada por Gerente de la E.S.E.

2.5Realizar e informar al supervisor del convenio la relación del talento humano necesario para prestar el servicio en las especialidades de Medicina Interna, Pediatría y Ginecoobstetricia en la modalidad de jornadas en salud de acuerdo con el Programa Territorial de Reorganización, rediseño y modernización de la Red Departamental de Salud.

La E.S.E. presenta relación del talento humano contratado en el informe de ejecución firmado por Gerente de la E.S.E. A la fecha se tiene contratación de profesional en Medicina Interna, Pediatría y Ginecoobstetricia en la modalidad de jornadas de salud así: MARTHA ANDREA MENDOZA GONGORA (medicina interna) N° de OPS 263-2026, CLAUDIA CECILIA LONDOÑO CARRERO (Pediatría) N° de OPS 188-2026 y MÓNICA BENÍTEZ RUEDA (Ginecoobstetricia) N° de OPS 262-2026.

2.6Responder por el proceso de contratación adelantado y por las obligaciones derivadas de los contratos celebrados.

La E.S.E. presenta relación del talento humano contratado en el informe de ejecución firmado por Gerente de la E.S.E. A la fecha se tiene contratación de profesional en Medicina Interna, Pediatría y Ginecoobstetricia en la modalidad de jornadas de salud así: MARTHA ANDREA MENDOZA GONGORA (medicina interna) N° de OPS 263-2026, CLAUDIA CECILIA LONDOÑO CARRERO (Pediatría) N° de OPS 188-2026 y MÓNICA BENÍTEZ RUEDA (Ginecoobstetricia) N° de OPS 262-2026.

2.7Presentar certificación del gerente de la ESE donde conste que cuenta con la capacidad técnica administrativa para ofertar los servicios objeto del convenio en los horarios y modalidades establecidas; la modificación de horarios en el REPS del servicio de las especialidades.

La E.S.E. presentó certificación firmada por Gerente de la E.S.E. en la cual se deja constancia de que la institución cuenta con la capacidad técnica, administrativa y operativa necesaria para ofertar y prestar los servicios de salud objeto del convenio, garantizando su ejecución conforme a los horarios y modalidades establecida con fecha del 04 de agosto de 2026.

2.8Remitir e informar al supervisor del convenio las agendas de programación del servicio de las especialidades de Medicina Interna, Pediatría y Ginecoobstetricia en la modalidad de Jornadas en salud; la relación de los usuarios atendidos en las especialidades de Medicina Interna, Pediatría y Ginecoobstetricia y la producción de las sedes respectivas, al igual que los soportes de los pagos realizados.

La E.S.E. presenta agendas de programación de las jornadas de especialidades confirmadas hasta el mes de agosto e informe de producción.

2.9Responder por el manejo de la utilización adecuada de los recursos entregados por la Secretaría de Salud de Cundinamarca, absteniéndose de utilizar estos recursos para fines distintos a la ejecución del objeto contractual.

La E.S.E. informa que durante el periodo evaluado se realizaron pagos oportunos a los especialistas. Los recursos destinados para tal fin estaban en la cuenta exclusiva del convenio, sin haber sido utilizados para fines diferentes a la ejecución del objeto contractual.

2.10Presentar informes mensuales al supervisor del convenio sobre los avances en la ejecución, con los soportes correspondientes para el seguimiento al mismo.

La E.S.E. presenta informe mensual al supervisor del convenio sobre los avances en la ejecución, anexando los soportes correspondientes para el adecuado seguimiento y control del convenio correspondiente a la SEXTA entrega.

2.11Adelantar las acciones administrativas y financieras que considere pertinentes y necesarias para el cumplimiento de las normas legales que rigen la materia y las obligaciones estipuladas en el convenio, con el fin de garantizar la correcta inversión de los recursos.

La E.S.E. adelanta acciones administrativas orientadas a la organización operativa del convenio, incluyendo programación de jornadas, seguimiento a la ejecución y preparación de procesos financieros asociados al pago de especialistas, con el fin de garantizar la correcta inversión de los recursos.

2.12Presentar informe final sobre la ejecución total de los recursos entregados en cumplimiento del objeto contractual a fin de proceder a su liquidación.

No aplicó para el periodo en mención.

2.13Estar sujeto al seguimiento de la Secretaría de Salud de Cundinamarca durante el tiempo que dure el convenio.

La E.S.E. garantiza la disponibilidad y disposición permanente para el seguimiento, supervisión y control por parte de la Secretaría de Salud de Cundinamarca durante la vigencia del convenio, atendiendo oportunamente los requerimientos realizados.

2.14Supervisión Continua: Realizar un seguimiento constante de la ejecución del contrato para garantizar que se cumplan los objetivos y estándares de calidad establecidos en el convenio.

La E.S.E. realiza seguimiento a la ejecución de las jornadas programadas con el fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del convenio. Para ello, se cuenta con coordinación encargada de la planeación, organización y desarrollo de las jornadas.

2.15Evaluación del Personal Contratado: Verificar que el talento humano contratado cumpla con los requisitos de idoneidad y calificación necesarios, así como con las condiciones técnicas y éticas exigidas.

La E.S.E. realiza la verificación y evaluación del talento humano contratado, asegurando el cumplimiento de los requisitos de idoneidad, calificación profesional y condiciones técnicas y éticas exigidas para la prestación de los servicios.

2.16Acompañamiento Técnico: Brindar asesoría técnica y profesional en la implementación del programa, asegurando que se sigan las mejores prácticas en la atención médica.

La E.S.E. brinda acompañamiento técnico y profesional permanente durante la implementación del programa, garantizando la aplicación de lineamientos técnicos, protocolos vigentes y mejores prácticas en la prestación de los servicios de atención en salud, conforme a la normatividad aplicable.

2.17Aseguramiento de la Calidad: Realizar auditorías y evaluaciones de calidad de los servicios prestados en los hospitales y centros de salud para asegurar que se cumplen los estándares del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad.

La E.S.E. implementa procesos de auditoría, evaluación y mejoramiento continuo de la calidad de los servicios prestados con el fin de verificar el cumplimiento de los estándares establecidos en el Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad en Salud..

2.18Coordinación de Acciones: Facilitar la coordinación entre los diferentes actores involucrados en la prestación del servicio de salud, asegurando un flujo de información eficiente y la resolución oportuna de problemas.

La E.S.E. realiza la coordinación necesaria para la programación y ejecución de las jornadas de atención especializada, garantizando el flujo de información entre los actores involucrados en la prestación del servicio.

2.19Revisión de Informes: Solicitar y revisar mensualmente los informes de avance sobre la ejecución del servicio y la utilización de los recursos, asegurando que se mantenga la transparencia durante el proceso.

La E.S.E. solicita y revisa mensualmente los informes de avance sobre la ejecución del servicio y la utilización de los recursos. Presenta informe mensual al supervisor del convenio sobre los avances en la ejecución, anexando los soportes correspondientes para el adecuado seguimiento y control del convenio correspondiente a la actual entrega.

2.20Mantener informada a la Secretaría de Salud de Cundinamarca sobre los avances, dificultades y resultados en la ejecución del convenio, así como sobre cualquier incidente que pueda afectar la calidad de la atención.

La E.S.E. mantiene informada de manera oportuna a la Secretaría de Salud de Cundinamarca sobre los avances, dificultades y resultados en la ejecución del convenio, así como sobre cualquier situación que pudiera afectar la calidad de la atención en salud. Durante el periodo no se presentaron incidentes o situaciones que afectaran la calidad de la atención

o la ejecución del convenio.

2.21Las demás que por la naturaleza del presente convenio deba ejecutar.

No aplicó para el periodo en mención.

3. PAGOS EFECTUADOS EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO O CONVENIO

DOCUMENTO DE PAGO	FECHA	VALOR
3300134513	23.02.2026	$7,012,071
3300139085	24.03.2026	$7,012,071
3300144190	22.04.2026	$7,012,071
3300148286	20.05.2026	$5,609,657
3300158408	21.07.2026	$4,768,208

4. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO O CONVENIO (ESTE PUNTO SOLO APLICA PARA EL INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN)

NO APLICA

5. RENDIMIENTOS FINANCIEROS (ESTE PUNTO SOLO APLICA PARA EL INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN)

NO APLICA

6. RESPONSABLE DEL CIERRE DEL EXPEDIENTE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN (ESTE PUNTO SOLO APLICA EN LOS CASOS DE OBLIGACIONES POSTERIORES A LA LIQUIDACIÓN)

No Aplica

7. RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES

N/A

ROGER MADARIAGA ARAUJO
ASESOR GRADO 07 SECRETARIA DE SALUD